

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN  
(Permiso y Recepción definitiva)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA  
NO EXCEDAN DE 90 M2, DE HASTA 1000 UF

ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

(VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO ÚNICO DE LA LEY 21.141, D.O. 31.01.2019)

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DE :

CAUQUENES

REGIÓN :

☒ URBANO

☐ RURAL

N° DE CERTIFICADO

91

Fecha de Aprobación

15 MAR 2023

ROL S.I.I

390-25

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 14 de fecha 1989
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° de fecha de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 40,6 m² ubicada en POBLACION BELLAVISTA, CALLE LOS HUINGANES CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° 2 Lote N° manzana localidad o loteo BELLAVISTA sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

|                                       |        |
|---------------------------------------|--------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO | R.U.T. |
| ANA DEL CARMEN SANCHEZ PEREIRA        |        |
| REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO   | R.U.T. |
|                                       |        |

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

|                                                           |                       |        |
|-----------------------------------------------------------|-----------------------|--------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA ( cuando corresponda) |                       | R.U.T. |
|                                                           |                       |        |
| NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE                         | PROFESIÓN             | R.U.T. |
| DANIELA ANDREA PACHECO CASTRO                             | INGENIERO CONSTRUCTOR |        |

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
NOMBRE Y FIRMA

$$\begin{aligned} E-5 &= 88627 \times 40.6 \text{ M}^2 \\ &= 3.598.256 \times 1,5\% \\ &= 53.973 - 50\% \\ \text{Total} &= 26.986 \end{aligned}$$